

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11353

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE MARZO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

LUNES

DISÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Empate técnico entre López Aliaga y Keiko Fujimori mientras Jorge Nieto repunta hasta el 5to lugar

Jorge Nieto (Buen Gobierno) es el candidato que más ha crecido en las simpatías electorales en los últimos días



Keiko Fujimori
Fuerza Popular
11.9%



Rafael López-Aliaga
(Renovación Popular)
11.7%



Alfonso López Chau
(Ahora Nación)
6.5%



Carlos Alvarez
(Pais para Todos)
5%



Jorge Nieto
(Partido del Buen Gobierno)
4.6%



A solo 20 días de realizarse las elecciones presidenciales, todavía predomina una gran incertidumbre en la intención de voto, mientras que determinadas candidaturas van afianzándose y otras parecen levantar vuelo, según revela la última encuesta de Datum Internacional para El Comercio.

FISCALÍA DE YUNGAY LOGRA 9 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA JAVIER MEJÍA

Será investigado por la desaparición de Tahina Rengifo



ACCIDENTES DE TRÁNSITO SE CONVIERTEN EN UNA CONSTANTE EN SIERRA DE ANCASH

Negligencia de conductores originan siniestros



TRES MUERTOS EN COPA CHICO CARHUAZ

Waldir Gonzales mató a su ex conviviente y ex suegro y terminó matándose



EDITORIAL

Apuesta por el sur



El desafío es claro: que la conectividad se traduzca en oportunidades reales y en una mejor calidad de vida. Ese es el rumbo que debe sostenerse con decisión y visión de largo plazo.

El Perú es un país que, por su ubicación geográfica y sus enormes potencialidades, está llamado a consolidar una proyección estratégica hacia el mundo. Su condición natural de eje de conexión entre mercados y culturas no es solo una aspiración, sino también una oportunidad concreta que el Estado ha decidido impulsar mediante el fortalecimiento de la conectividad aérea.

En ese marco, la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con la puesta en operación de una segunda pista de aterrizaje, constituye un avance significativo para incrementar la capacidad operativa y dinamizar el flujo de pasajeros y carga. A ello se suma la apertura y ampliación de rutas internacionales, que posicionan al país como un destino más accesible y competitivo en el escenario global.

Sin embargo, la integración con el mundo debe sostenerse sobre una base sólida al interior del territorio. El desarrollo nacional exige una mirada equilibrada que priorice también a las regiones, donde se gestan las verdaderas oportunidades de crecimiento. En particular, el sur del país representa un espacio clave por su riqueza histórica, cultural y productiva, pero también por las brechas de infraestructura que aún persisten.

Por ello, la firma de la Adenda N.º 5 al contrato de concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos, realizada el último miércoles en Palacio de Gobierno entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la concesionaria Aeropuertos del Perú, marca un hito relevante en la política de infraestructura del país.

Este acuerdo permite destinar más de 470 millones de dólares en inversiones destinadas a la modernización de los aeropuertos de Juliaca, Arequipa, Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho, con intervenciones programadas entre el 2026 y el 2028, asegurando condiciones adecuadas para atender la creciente demanda de pasajeros y operaciones.

El impacto de estas obras será directo y significativo: más de 3.6 millones de ciudadanos se verán beneficiados, así como más de 4.2 millones de pasajeros que utilizan anualmente estos terminales. Las mejoras previstas —que incluyen renovación de pavimentos, modernización de terminales, reforzamiento de cercos y sistemas de drenaje— elevarán los estándares de seguridad y calidad del servicio aeroportuario, alineándolos con las exigencias actuales.

Hay que destacar, además, la incorporación de una cláusula anticorrupción como causal de caducidad del contrato, lo que reafirma el compromiso con la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

La Adenda N.º 5 refleja la importancia de la articulación entre el Estado y el sector privado para acelerar inversiones y cerrar brechas. Más allá de las obras, representa una apuesta por la integración territorial y por un desarrollo que alcance a todos los peruanos.

El desafío es claro: que la conectividad se traduzca en oportunidades reales y en una mejor calidad de vida. Ese es el rumbo que debe sostenerse con decisión y visión de largo plazo.

CHISPАЗOS

Ministro del Interior supervisa despliegue policial para reforzar seguridad en transporte público



El ministro del Interior, José Zapata Morante, realizó un recorrido por distintos puntos de Lima con el objetivo de verificar la ejecución de un plan operativo orientado a mejorar las condiciones de seguridad en el transporte público. La intervención busca fortalecer las acciones policiales mediante acompañamiento en rutas, presencia disuasiva y patrullaje estratégico en zonas de alta circulación.

Durante la jornada, el titular del sector se trasladó a distritos de Lima Sur donde supervisó el despliegue de efectivos en espacios vinculados al servicio de transporte. En ese marco, visitó los patios de maniobra de empresas como Santa Catalina en Villa El Salvador, Santo Cristo de Pachacamilla en Pachacámac y Guadulfo Silva Carbajal en San Bartolo.

En estos puntos, constató el trabajo de unidades especializadas de la Policía Nacional, entre ellas el grupo Los Halcones, que participan en las labores de resguardo. Las acciones forman parte de una estrategia que busca reforzar la presencia policial en zonas consideradas vulnerables frente a la criminalidad.

En el desarrollo de la actividad, el ministro sostuvo un encuentro con representantes del sector transporte para recoger sus principales preocupaciones. En ese espacio, también se buscó consolidar la coordinación entre autoridades y operadores con el fin de enfrentar problemáticas como la extorsión.

El funcionario explicó que su presencia responde a una labor de seguimiento directo sobre el trabajo policial desplegado en las calles. En ese contexto, subrayó la importancia de garantizar la continuidad de estas acciones dentro de la política de seguridad del Ejecutivo. "Mi presencia responde a la supervisión directa de los servicios policiales. No se trata solo de una visita, sino de garantizar sostenibilidad y seguimiento a las acciones en el marco de la política del Gobierno", indicó.

Desde el Ministerio del Interior se reiteró que la lucha contra la delincuencia constituye una prioridad dentro de la gestión actual. Asimismo, se enfatizó la necesidad de restablecer el principio de autoridad como parte de las acciones para devolver la tranquilidad a la ciudadanía.

En esa línea, se viene implementando la estrategia denominada Fuerza de Tarea Integrada, la cual articula el trabajo de diversas entidades del Estado bajo un mismo enfoque operativo. Esta intervención tiene como objetivo recuperar el control territorial y disminuir delitos como la extorsión y los homicidios.

El plan contempla la ejecución de patrullajes intensivos, vigilancia permanente en corredores de transporte y la incorporación de herramientas tecnológicas para optimizar el control. Estas medidas buscan mejorar la capacidad de respuesta frente a hechos delictivos y prevenir situaciones de riesgo.

En la actividad también participaron funcionarios y mandos policiales vinculados a la lucha contra el crimen organizado. Entre ellos estuvieron la directora general contra el Crimen Organizado, Silvia de la Cruz, el director contra Delitos de Crimen Organizado, Juan Flores, y el jefe de la Región Policial Lima Centro, general Jorge Castillo.

EN ONPE, TRABAJAMOS PARA TI.

Capacítate como miembro de mesa,
elector o personero.

capacitate.onpe.gob.pe



Severas sanciones para banda criminal de Chimbote



Cristofher Junior Herrera Arroyo (19) y Josselyn Karelis Quezada Gordillo (19) recibieron 35 años de pena privativa de la libertad. Asimismo, Néstor Martín Camacho Amiquero fue condenado a 32 años y un mes de prisión.

Por su parte, Juan Nilber Segura Arroyo fue sentenciado a cinco años y un mes de cárcel efectiva por los delitos de encubrimiento real y omisión de auxilio en agravio de las víctimas. La audiencia de lectura de sentencia se realizó de manera virtual desde el establecimiento penitenciario de Cambio Puente, mediante enlace digital.

De acuerdo con la investigación fiscal, la banda captaba a sus víctimas a través de redes sociales, organizaba reuniones en viviendas alquiladas y, una vez allí, les suministraban sustancias para dejarlos inconscientes. En ese estado, cometían los abusos y grababan los hechos, material que posteriormente era comercializado en páginas web hacia el extranjero. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

BUEN GOBIERNO

GOBERNAR
¡ES UNIR!



DANTE MORENO

**DIPUTADO POR
ANCASH**



Mataron a Andrés Rodríguez Cruz tras doparlo

El Poder Judicial dictó severas condenas contra los integrantes de una peligrosa banda criminal responsable de la muerte de un estudiante universitario, tras ser sometido y agredido en estado de inconsciencia. El brutal accionar de la banda causó la muerte de Andrés Felipe Rodríguez Cruz (22), quien falleció por un infarto tras ser abandonado inconsciente en un descampa-

do. Maicol Deyvi Liñán Arroyo (29), identificado como cabecilla de la organización, fue sentenciado a cadena perpetua por el delito de violación de persona en estado de inconsciencia con subsecuente muerte, según fallo del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte del Santa. En tanto, Luis Alejandro Azañero Silva (19),

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC1362)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, JULIAN BALDOMERO ILDEFONSO MINAYA, PAULINO ROGER ILDEFONSO MINAYA, TEODORA YOLANDA ILDEFONSO MINAYA, OSCAR GREGORIO ILDEFONSO MINAYA, NILO HUGO ILDEFONSO MINAYA, DANTE FREDY ILDEFONSO MINAYA y ELVA NELLY ILDEFONSO MINAYA DE NAJARRO, vienen tramitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Camino Carroizable, Sector: Paltay, Taricá, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Prop. Ignacia Mendoza Broncano, 10.33 ml. Derecha Prop. Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya de Ildefonso, 29.80 ml. Izquierda Prop. Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya de Ildefonso, 29.50 ml. Fondo Prop. José Manuel Godenzi Godenzi, 11.50 ml. Área 320.98 m2, Perímetro 81.13ml. adquirido por sucesiones intestadas inscritas en las Partidas N° 11476354 y N° 11476374 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de sus padres Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya Rivera de Ildefonso quienes a su vez adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compra venta de fecha 16 de Abril de 1981, ante el notario de Huaraz Rufino Méndez Ramos de su anterior propietaria Luisa Godenzi Viuda de Méndez. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 04 de Marzo de 2026. DOY FE.

NOTIFICACION POR EDICTO: TITULO SUPLETORIO (NC1354)

Para: Sucesión Dedicación Solorzano Leyva (Inmediato Transferente)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, CUPERTINO FERREOL SOLORZANO TORRES solicita Título supletorio del inmueble ubicado en Jr. San Cristóbal 344, Cono Aluvionico, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Jr. San Cristóbal 4.28 ml. Derecha Prop. José Luis Huranca Pocohuanca 8.41 ml. Izquierda Prop. Teodora Ronquillo De Ruso 8.40 ml. Fondo Prop. Cise de Huarupampa 4.00 ml. Área: 34.79 m2 Perímetro: 25.09 ml. adquirido mediante adjudicación de

CORDE - ANCASH N° 061-90 del 30/Abr/1990 y contrato de compra venta N° 206-90 del 28/Set/1990 por mi Padre Dedicación Solorzano Leyva quien mediante contrato del 15/Jul/2015 me cede el inmueble. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 12 de Marzo de 2026. DOY FE.



Leandro Spetale Bojórquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Leandro Spetale Bojórquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
<https://davidaurisvillegas.com>

Inicio del año escolar, una responsabilidad compartida



El pasado domingo, un día antes de que inicien las clases en la educación básica de Perú, yo andaba en apuros, casi como si fuera un estudiante. Un colega notó mi desesperación y me preguntó sonriendo por qué tanto me preocupaba si no tenía hijos. Le respondí que, si bien no tengo hijos, como ciudadano somos responsables de que las generaciones se eduquen para liderar el país, beneficiar a todos y lograr nuestro desarrollo. Me miró sorprendido y dijo: "Tienes razón, la educación es una responsabilidad compartida".

En esta línea, el Estado peruano, siguiendo la política educativa, presentó la Norma Técnica como brújula de la educación básica 2026, basada en la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, que fija lineamientos del año. Garantiza aprendizajes, bienestar socioemocional e inclusión, con el estudiante como centro neurálgico. Define 36 semanas lectivas, sustentadas en planificación sostenida hacia la mejora continua, y resalta las responsabilidades del Estado, directivos, docentes, familias y la comunidad que aseguren una educación para todos.

Como vemos, la educación es tarea compartida y el primer día de clases debiera ser el más bonito para los estudiantes; sin embargo, para millones no es así, pues la mayoría retorna a escuelas precarias y algunos a aulas modernas, evidenciando una brecha educativa y social. En 2025, un estudio de IPAE publicado en Perú 21 reveló que el 70.6 % carece de servicios básicos y el 52 % requiere demolición de su infraestructura crítica.

Por otra parte, al inicio del año escolar se plantean desafíos sobre el perfil de estudiante a formar, considerando el actual paradigma centrado en el poder de la mente. Educar para la vida exige que los docentes potencien el pensamiento crítico, creativo y holístico, empoderando estudiantes productivos y emprendedores, capaces de enfrentar con éxito un mundo basado en la competencia del conocimiento y la innovación en gran escala.

Asimismo, la otra esfera radica en educar estudiantes capaces de trabajar de manera colaborativa, solidaria y ética, desarrollando en ellos la mentalidad de que solo se progresa en grupo. Esto implica formar ciudadanía consciente y fortalecer habilidades blandas necesarias para apostar por una convivencia democrática y respetuosa en tiempos actuales marcados por la violencia a nivel nacional y global.

Definitivamente, la educación es responsabilidad compartida; asumamos juntos nuestro compromiso para mejorar vidas y el futuro de nuestro país esperanzado en esta generación.

Artículo publicado en El Montonero

© David Auris Villegas. Ha publicado: *Hacia una educación del buen vivir y Cómo redactar y publicar artículos científicos. Edita y divulga la revista AURIS.*

Ángelo Alfaro renuncia al Ministerio de Energía y Minas en medio de denuncia por abuso sexual



El Gobierno oficializó la salida de Ángelo Alfaro Lombardi del Ministerio de Energía y Minas tras recibir su renuncia. La decisión fue comunicada mediante un pronunciamiento de la Presidencia de la República difundido este 22 de marzo.

En el documento, el Ejecutivo informa que el exfuncionario dejó el cargo y que su dimisión fue admitida de manera formal. Asimismo, se expresa un reconocimiento a su gestión al frente de un sector considerado estratégico para el desarrollo nacional. El pronunciamiento resalta el desempeño de Alfaro durante su paso por el ministerio en un contexto complejo para la seguridad energética del país. En esa línea, se destaca su compromiso y esfuerzo en la conducción del sector durante su administración.

La salida del ahora exministro se produce en medio de cuestionamientos públicos en su contra. En los últimos días, su nombre estuvo vinculado a una denuncia por presunto abuso sexual que generó atención mediática. Alfaro rechaza acusaciones y anuncia acciones legales. Días antes de su renuncia, Alfaro difundió un co-

municado en el que rechazó de manera contundente las acusaciones en su contra. En su pronunciamiento, sostuvo que nunca incurrió en el delito que se le atribuye y cuestionó las motivaciones de la denuncia.

"Ante la insistencia de querer mostrarme como autor de un acto de violación, sin ninguna prueba real,

rechazo categóricamente tal acusación. Por el contrario, yo sí tengo pruebas que demuestran que jamás incurrí en un delito de esa naturaleza y que toda esa acusación y campaña está motivada por otros intereses, que nada tiene que ver con supuestos actos justicieros", indicó. (Diario Correo)

Aviso de escisión

Por acuerdos de juntas universales de fechas 20 de marzo de 2026, la empresa **CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.** y la empresa **CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.**, han acordado la escisión por absorción, disgregando un bloque patrimonial de la primera que será absorbido por la segunda. Huaraz, 20 de marzo de 2026.

CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.

ROBLES BAUTISTA WALTER J.
 DNI N° 44140849
 GERENTE GENERAL

WALTER JAIME ROBLES BAUTISTA
 CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.
 Gerente General

CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.

YANELA L. CILIO POCOY
 DNI N° 75743383
 GERENTE GENERAL

YANELA LIDIA CILIO POCOY
 CORPORACIÓN INTERNACIONAL VENUS S.A.C.
 Gerente General

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Fiscalía de Yungay logra 9 meses de prisión preventiva para Javier Mejía

Será investigado por la desaparición de Tahina Rengifo



La Fiscalía Provincial Penal de Yungay, representada por el fiscal provincial Hector Escobal Morales, logro se dicte nueve meses de prision preventiva contra Javier Jesus Mejia Sarmiento, investigado por el presunto delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en su modalidad de feminicidio agravado, en agravio de Tahina Beatriz Rengifo Simon (28).

Los hechos y la labor Fiscal

Lo que inicialmente fue reportado como una caída accidental al rio Santa el pasado 15 de marzo, en la provincia de Yungay, dio un giro decisivo gracias al trabajo celere y pericias del Ministerio Publico, entre ellas la prueba de luminol en la camioneta del investigado, donde se detectaron posibles manchas de sangre. Compromiso y Firmeza en la Persecucion del Delito Este resultado es el reflejo

de la labor estrategica y el compromiso del Ministerio Publico, reafirmando su rol fundamental en la persecucion del delito y la proteccion de los derechos de las personas. Seguiremos trabajando hasta el esclarecimiento de los hechos, garantizando una respuesta celere y tecnica ante los delitos de violencia contra la mujer.

(Arnaldo Mejia Bojórquez)

Cámaras Gesell y Salas de Acogida garantizan la justicia

Distrito Fiscal de Ancash en 16 provincias de Ancash



Acogida en la provincia de Bolognesi.

El Ministerio Público de Ancash reafirma que el acceso real, efectivo y digno a la justicia es un derecho fundamental, especialmente para los ciudadanos de escasos recursos en las zonas más remotas de la región. La operatividad de estas salas es una herramienta humana y técnica indispensable

para evitar la revictimización y garantizar un debido proceso con enfoque de protección.

La Fiscalía espera la pronta cristalización del convenio tripartito entre el Ministerio Público, el Gobierno Regional de Ancash y los gobiernos locales. Esta cooperación interinstitucional permitirá asegurar una atención oportuna y descentralizada, garantizando que el sistema de justicia llegue con eficiencia a todas las víctimas en el territorio ancashino.

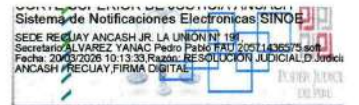
(Arnaldo Mejia Bojórquez)

El Ministerio Público -Distrito Fiscal de Ancash, continúa impulsando la implementación de las Cámaras Gesell y Salas de Acogida para garantizar el acceso a la justicia.

Tras más de un año de exigencia y bajo el compromiso de fortalecer la protección de los sectores más vulnerables, el Ministerio Público - Distrito Fiscal de Ancash, representado por el presidente de la Junta de Fiscales Superiores, Dr. Jorge Luis Temple Temple, impulsa una estrategia integral para descentralizar los servicios de justicia. El objetivo central es lograr la implementación de Cámaras Gesell y Salas de Acogida en cada una de las 16 provincias que conforman este distrito fiscal.

En cumplimiento de este plan, se llevó a cabo una reunión de coordinación con la participación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, con el objetivo de evaluar la viabilidad técnica de dos infraestructuras, las cuales serían destinadas a la instalación de una Cámara Gesell y un Centro de

Beneficencia Pública. Este proceso de coordinación busca asegurar que las salas de acogida y las cámaras gesell sean operativas y accesibles para las víctimas de violencia de género en las zonas más remotas de la región. La implementación de estas salas es una herramienta humana y técnica indispensable para evitar la revictimización y garantizar un debido proceso con enfoque de protección.



JUZGADO DE PAZ LETRADO-Sede Recuay

EXPEDIENTE : 00021-2026-0-0211-JP-CI-01

MATERIA : SUCESION INTESTADA

JUEZ : MACEDO ACHIC DELSY SILVIA

ESPECIALISTA : PEDRO PABLO ALVAREZ YANAC

BENEFICENCIA PUBLICA : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE RECUAY

DEMANDANTE : CAMONES BLAS, SILVERIO MARIO

EDICTO DE SUCESION INTESTADA

EXP. N° 21 - 2026-0-0211-JP-CI-01, JUZGADO DE PAZ LETRADO

DE LA PROVINCIA DE RECUAY, en el proceso de Sucesión Intestada

mediante **RESOLUCIÓN N° 02, SE HA ADMITIDO A TRAMITE** la

demanda presentada por **SIVERIO MARIO CAMONES BLAS**, del que

en vida fue su hermano **ANTONIO CAMONES BLAS**, en la vía de

PROCESO NO CONTENCIOSO; quien falleciera domiciliando en el

Distrito de Ticapampa, Provincia de Recuay con fecha 07 de febrero del

año 2025; se publica para que en el plazo de quince días el que se

considere heredero puede apersonarse en autos acreditando su calidad

con la Partida correspondiente o instrumento público que contenga el

reconocimiento o Declaración Judicial de filiación, conforme a lo

dispuesto por los artículos 833° y 834° del Código Procesal Civil.

Recuay, 20 de marzo del año 2026

ROLANDO BAYONA GARRA
ABOGADO
C.A. 11448

TÍTULO SUPLETORIO (NC1337)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, JULIAN BALDOMERO ILDEFONSO MINAYA, PAULINO ROGER ILDEFONSO MINAYA, TEODORA YOLANDA ILDEFONSO MINAYA, OSCAR GREGORIO ILDEFONSO MINAYA, NILO HUGO ILDEFONSO MINAYA, DANTE FREDY ILDEFONSO MINAYA y ELVA NELLY ILDEFONSO MINAYA DE NAJARRO solicita Título supletorio del inmueble ubicado en Camino Carrozable, Sector: Paltay, Taricá, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Prop. Ignacia Mendoza Broncano, 10.82 ml. Derecha Prop. Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya de Ildefonso, 29.50ml. Izquierda Prop.

Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya de Ildefonso, 29.90 ml. Fondo

Prop. José Manuel Godenzi Godenzi, 9.49 ml. Área: 306.37 m2. Perímetro: 80.29 ml. adquirido por sucesiones intestadas inscritas en las Partidas N° 11476354 y N° 11476374 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de sus padres Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya Rivera de Ildefonso quienes a su vez adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compra venta de fecha 16 de Abril de 1981, ante el notario de Huaraz Rufino Méndez Ramos de su anterior propietaria Luisa Godenzi Viuda de Méndez. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 04 de Marzo de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojórquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48





Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ - ÁNCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Huaraz, 22 de Enero del 2026

DECRETO DE ALCALDÍA N° 000001-2026-MDI/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 000067-2026-MDI-OGA/ORH/O, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando la Suspensión Temporal de Labores para el día 23 de enero de 2026, en el marco del 160° Aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente, están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, mediante **Decretos de Alcaldía** se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 000067-2025-MDI-OGA/ORH, de fecha 21 de enero de 2026, emitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, se solicita la suspensión de las Labores Temporales en el horario de la tarde desde las 2.30 pm hasta las 5.30 pm, para el día viernes 23 de enero de 2026, por la conmemoración de los 160° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en virtud al Decreto Supremo del 23 de enero de 1866 dado por el Coronel Mariano Ignacio Prado - Presidente Transitorio del Perú;

Estando a lo proveído por la Oficina General de Administración con fecha 21 de enero de 2026; en uso de las facultades otorgada en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, y la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, TEMPORALMENTE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS en la Municipalidad Distrital de Independencia, en el horario de la tarde, en la fecha viernes 23 de enero de 2026, desde las 2.30 pm, hasta las 5.30 pm, por la conmemoración del 160° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Independencia, horas que serán recuperadas en los tres (03) días inmediatos posteriores que a continuación se detallan:

- Desde el Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de enero de 2026, en el horario de 5.30 pm hasta las 6.30 pm, bajo responsabilidad funcional.

La suspensión temporal de labores comprende a los servidores de los regímenes del D. Leg. 276, D. Leg. 728, D. Leg. 1057 - CAS y la Ley N° 30057, así como a los trabajadores de cualquier otro tipo de contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, así como a los demás órganos internos de la entidad, evaluando la provisión de los servicios esenciales, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las partes competentes, del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

OGAORH2026000094

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 079-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: «EGZPQTL»



Accidentes de tránsito se convierten en una constante en sierra de Ancash

Negligencia de conductores originan siniestros



Los accidentes de tránsito se vienen dando en la zona urbana y en las carreteras de todo Ancash, en horas de la noche del último viernes se produjo un triple choque en la avenida Villón en la ciudad de Huaraz, los daños fueron materiales y no hubo daños a la salud. Sin embargo, en la zona de los Conchucos los accidentes son continuos como lo sucedido con un camión cargado de frutas que se dirigía a Pomabamba sufrió un aparatoso accidente automovilístico en el sector de Huallín, luego de perder

estabilidad en una maniobra la unidad quedó volteado de medio tonel, presuntamente por el peso de la carga. Pese a la magnitud del accidente, no se registraron fallecidos ni heridos graves, el chofer de la pesada unidad logró salvar su vida por segundos, evitando una tragedia. El hecho generó preocupación entre transportistas y pobladores, ya que esta vía es considerada de alto riesgo por sus tramos estrechos y geografía accidentada. En tanto desde la provincia de Pomabamba, un bus in-

terprovincial estuvo a punto de caer a un abismo luego de que la carretera cediera debido a la saturación del terreno y deslizamientos. La unidad quedó peligrosamente al borde del precipicio, generando escenas de pánico entre los ocupantes. Ante la emergencia y la ausencia de maquinaria pesada, pobladores de la zona actuaron de inmediato, utilizando herramientas rudimentarias y exponiendo sus propias vidas para evitar una tragedia mayor.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Magaly Roldan desmiente información tendenciosa

Alcaldesa continua en gestión para la población de La Merced

La Municipalidad Distrital de La Merced, liderada por la alcaldesa Magaly Roldan Camones, se dirige a la opinión pública para desmentir las publicaciones malintencionadas difundidas en redes sociales que solo buscan confundir a la población del referido distrito.

"Aclaremos los siguientes puntos estratégicos de nuestra gestión: Gestión Histórica de Recursos: Somos la única gestión en la provincia de Aija que ha logrado financiamientos históricos ante el Gobierno Regional y ministerios Nacionales. Transparencia y Control: La obra de saneamiento Huca - Huachón cuenta con el control concurrente de la Contraloría General de la República, garantizando el uso correcto de cada sol. Vías de Comunicación: El colapso de vías mencionado no es responsabilidad de la MDLM, sino que pertenece a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Aija, a quienes ya hemos solici-

tado la limpieza inmediata. Optimización del Estadio "El Ingenio": Los trabajos realizados buscan ampliar espacios para eventos sin deteriorar el estadio principal, optimizando recursos mediante maquinaria gestionada ante el Ejército Peruano. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el desarrollo de nuestro hermoso distrito y no te dejes sorprender por

noticias falsas" sostiene la comunicación.

En tanto la autoridad edil sigue tocando puertas en las instancias gubernamentales para solicitar más obras los mismos que se encuentra en camino, es incluso logró ingresar a Palacio de Gobierno para reunirse con el presidente de la República José María Balcázar a quien le ha solicitado beneficio para su población, hecho que, durante la historia de La Merced, ninguna autoridad edil lo hizo.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Tres muertos en Copa Chico Carhuaz

Waldir Gonzales mató a su ex conviviente y ex suegro y terminó matándose



Informe: Arnaldo Mejía Bojórquez

Los hechos. - Minutos después de la medianoche de ayer domingo, la población del centro poblado de Copa Chico en la provincia de Carhuaz, se sobresaltaron tras la información que corrió como reguero de pólvora, tras la muerte de dos personas (papá e hija). Transcurrieron los minutos cuando se conoció que, Noelia Azucena Zúñiga Rosario de 26 años de edad y su padre Raúl Fortunato Zúñiga Díaz de 52 años de edad, habían sido ase-

sinados por la ex pareja de Noelia Zúñiga, Waldir Gonzales Cornelio de 27 años de edad. Hallan un tercer cuerpo. - La conmoción continuó durante la madrugada al conocerse que Waldir Gonzales Cornelio también fue encontrado por sus familiares en la zona altoandina de Yawarcocha, a 40 minutos de camino al Oeste de Copa Chico. Los familiares de Zúñiga y los de González no salían de su asombro en medio de una horrorífica escena semejante a una carnicería.

Policía de Carhuaz.- De inmediato los familiares dieron parte a la Comisaría PNP de Carhuaz, cuyo jefe el mayor PNP Carlos Guevara, dispuso acciones inmediatas y el inicio de las investigaciones sobre el horrendo crimen. Fiscalía de Carhuaz.- El levantamiento de los cadáveres estuvo a cargo de la Fiscalía Penal Corporativa de la Provincia de Carhuaz, a cargo del fiscal Dr. Alex Oswaldo Gil Medina, procedió al levantamiento de los cuerpos en dos puntos distintos, en donde se prac-



ticó las pericias correspondientes con la presencia del personal policial de criminalística (DIVINCRI Huaraz). Traslado de cadáveres. - Luego de cumplir con el levantamiento de los cuerpos, a bordo de dos patrulleros (Comisaría Carhuaz-PAR Shilla) y un vehículo de una conocida funeraria de la ciudad de Carhuaz, los cadáveres fueron trasladados a la sede de la Morgue Central de Huaraz, perteneciente al Instituto de Medicina Legal, minutos después del mediodía de ayer domingo, los cuerpos quedaron depositados para la necropsia de ley. En la sede del Instituto de Medicina Legal de Huaraz, se encontraron los familiares de Zúñiga y de los Gonzáles, quienes solo tuvieron miradas recelosas, pero no se dirigieron palabra alguna. Denuncia por violación sexual. - Un importante equipo de criminalística de Huaraz, llevaron a cabo las primeras investigaciones y según una información extraoficial se conoce que los hechos que culminaron en una escena de sangre se originó el pasado 20 de marzo, cuando Noelia Azucena Zúñiga Rosario (26) acudió a la comisaría para denunciar a su conviviente, Waldir Yovano Gonzales Cornelio (27), por los delitos de violación sexual, violencia física y psicológica en su contra. Caso en Investigación. - Waldir Yovano al verse imputado por estos delitos se dirigió al domicilio de la mujer la noche del sábado 21 de marzo, aproximada-

mente a las 19:00 horas, el visitante no habría tenido ninguna buena intención, aparentemente solo buscó venganza cuando consumió con la muerte de su ex conviviente y su ex suegro. Niños en orfandad. - Waldir y Noelia, en la etapa de convivencia lograron procrear tres niños, quienes quedan en la actualidad en el más completo abandono, la víctima en la actualidad estaba al cuidado de una niña de 3 años de edad y los dos restantes de 6 y 8 años, estaban a la crianza de la abuela paterna. Los niños no saben que ocurrió con sus padres y son menores que no podrían entender lo sucedido con ellos y su abuelo materno. Qué pasó con Waldir Gonzales. - La muerte de Waldir Yovano es material de exhaustiva investigación y nada está dicho hasta que se conozca el protocolo de autopsia bajo la certificación del caso que señale con precisión la causa de la muerte. Siendo las 20.25 horas de ayer domingo los cuerpos de las tres personas, fueron entregados a sus familiares, por separados; el próximo miércoles entrante serán el entierro de Noelia y su señor padre.





Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ - ÁNCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA[20146021427] .pdf
Cargó: Alcalde
Modificó: Day V. P.
Fecha: 21.01.2026 10:34:30 -05:00

Huaraz, 21 de Enero del 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000001-2026-MDI/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ÁNCASH. POR CUANTO, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 001-2026, de fecha 05 de enero de 2026, **VISTO:** El pedido presentado por el señor Alcalde, referido a la propuesta de la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, correspondiente al año 2026, de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC), vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-205-MDI, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC, donde se han considerado las nuevas Comisiones Permanentes del Concejo Municipal;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Independencia, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDI, prescribe que las comisiones estarán constituidas por **tres (03)** regidores, de los cuales uno de ellos se desempeñará como Presidente, el segundo como Vicepresidente y el tercero como Secretario; de igual forma en su artículo 73° precisa que: Las comisiones estarán constituidas por regidores que son designados mediante Acuerdo de Concejo a propuesta de cualquiera de sus miembros. Las Comisiones pueden ser: **a) Comisiones Permanentes,** y **b) Comisiones Especiales;**

Que, el señor Alcalde, solicita la conformación para el ejercicio fiscal 2026, de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, el mismo que ha sido debatido y aprobado por el pleno del concejo municipal;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2026, de fecha 05 de enero de 2026, por unanimidad, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio 2026, de conformidad al Nuevo Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDI, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA COMISIÓN PERMANENTE 2026	CARGO/FUNCIÓN
1	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y DEFENSA MUNICIPAL	PRESIDENTA: GLORIA LUZ PAMPANI PARRA VICEPRESIDENTE: CÉSAR AUGUSTO PAUCAR MAGUÍÑA SECRETARIA: MARITZA ROSMERY CASIANO PONTE
2	COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENTE: CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA VICEPRESIDENTA: DIANA FIORELLA APARICIO CHARQUI SECRETARIA: EVELIN SOFÍA PINEDA JACOME
3	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES	PRESIDENTA: MARITZA ROSMERY CASIANO PONTE VICEPRESIDENTE: CÉSAR AUGUSTO PAUCAR MAGUÍÑA SECRETARIO: JUAN JESÚS NEGLIA CADILLO
4	COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TRIBUTACIÓN	PRESIDENTE: SHEIDER FRANK YAUARI CERNA VICEPRESIDENTE: CIRILO PORFILIO SOLÍS CALDÚA SECRETARIA: GLORIA LUZ PAMPANI PARRA
5	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE: CÉSAR AUGUSTO PAUCAR MAGUÍÑA VICEPRESIDENTE: EDER JONATHAN FIGUEROA COCHACHIN SECRETARIO: SHEIDER FRANK YAUARI CERNA
6	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y FINANZAS	PRESIDENTE: EDER JONATHAN FIGUEROA COCHACHIN VICEPRESIDENTE: JUAN JESÚS NEGLIA CADILLO SECRETARIA: MARITZA ROSMERY CASIANO PONTE

Artículo 2°.- COMUNICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sala de Regidores y, por su intermedio a cada representante edil.

Artículo 4°.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier disposición anterior en cuanto se refiera u oponga al presente acuerdo.

Artículo 5°.- PUBLÍQUESE, por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la presente norma municipal en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la ciudad; así como su publicación en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

A000002026000048



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: «RF68VNEI»



- 3 -

Para estas elecciones generales 2026

ODPE Huaraz refuerza orientación sobre el correcto marcado de la cédula de votación



Con el objetivo de asegurar el voto válido de 170,160 electores en las Elecciones Generales 2026, la ONPE a través de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) Huaraz, intensifica las acciones de orientación dirigidas a la ciudadanía sobre el correcto marcado de la cédula de votación.

En ese sentido, esta cédula está organizada en cinco columnas que permiten a los electores elegir al presidente de la República y vicepresidentes, así como a los senadores, diputados y representantes ante el Parlamento Andino.

Al respecto, el jefe de la ODPE Huaraz, Luis Borja Bazalar, señala que la

complejidad de la cédula requiere una adecuada orientación. "Buscamos que cada ciudadano llegue a su mesa de sufragio con seguridad. Por ello, nuestros chalecos azules orientan en plazas, mercados, domicilios y puntos de mayor afluencia en los 23 distritos y 35 centros poblados de nuestra circunscripción".

Para que el voto sea considerado válido, el elector debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Marcado del símbolo o fotografía: Se debe colocar una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro del símbolo de la organización política o sobre la fotografía del candidato, en el caso de la fórmula presidencial.

Ubicación de la intersección: El cruce de la marca debe quedar dentro del recuadro. Si las líneas se extienden ligeramente fuera, pero la intersección permanece dentro, el voto es válido. Voto cruzado: El ciudadano puede elegir una organización política para la Presidencia y otra distinta para el Senado, la Cámara de Diputados o el Parlamento Andino, ya que cada elección es independiente. Voto preferencial: En las listas al Senado, Cámara de Diputados y Parlamento Andino, se pueden escribir hasta dos números en los recuadros correspondientes para elegir a los postulantes de su preferencia dentro de la organización política seleccionada.

La ODPE Huaraz desarrolla un trabajo integral de capacitación y difusión electoral dirigido a la ciudadanía, que incluye además la preparación de los miembros de mesa. En ese contexto, la ONPE realizará dos jornadas de capacitación, programadas para los domingos 29 de marzo y 5 de abril, con el fin de reforzar sus conocimientos y familiarizarlos con el material electoral.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Beber agua
es beber vida.



DELIVERY

943 691833

930 490221



SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Ikarus Comunicación

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO
Ancash



Google Play





Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ - ANCASH

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

2014021427-001
Código: 00000000000000000000
Fecha: 2014-02-14 11:55:56 -05:00

Huaraz, 27 de Febrero del 2026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 000001-2026-MDI/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

POR CUANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, reunido en su Sesión Ordinaria N° 004-2026, de fecha 20 de febrero de 2026.

VISTO: el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Independencia 2027, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 000056-2026-MDI/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 000002-2026-MDI/CPPEF, de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décima Sexta Disposición Complementaria, prescriben que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado; así mismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privada, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en Planes de Desarrollo Concertado, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: SK0K7SN



Que, mediante la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su Primera Disposición Final que los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en las directivas vas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2010-EF, se precisan criterios para delimitar los Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, se modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 48-2026-MDI/OGPP, de fecha 02 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027, del distrito de Independencia, en cumplimiento a la Décima Sexta de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias;

Que, con Dictamen N° 000002-2026-MDI/CPPEF, de fecha 23 de febrero de 2026, de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Economía y Finanzas, se ha revisado los antecedentes y el contenido del proyecto de ordenanza, recomendando por mayoría en aprobar el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027, EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ, por encontrarse conforme al marco constitucional y legal vigente, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinión contenida en el Informe Legal N° 000056-2026-MDI/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, Inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con las visas de los titulares de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027, EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

Artículo Primero.- APROBAR, EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO 2027, EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, el mismo que consta de cinco capítulos, veintitrés artículos y siete disposiciones finales, cuyo texto íntegro forma parte de la presente ordenanza municipales.

Artículo Segundo.- FACULTAR, al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias a la presente ordenanza, para su mejor aplicación.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los miembros responsables del Equipo Técnico, el cumplimiento de los fines y objetos de la presente Ordenanza, autorizando a través de las Unidades de Organización pertinentes las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2027.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente ordenanza en el diario encargado de las publicaciones de la ciudad, así como su publicación en el portal institucional (www.munidi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OGPPOPM2026000006.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: SK0K7SN



- 3 -

XXVII edición del festival del plátano Maleño 2026 - Cañete



Este festival se viene realizando hace 27 años, en el distrito de Mala perteneciente a la provincia de Cañete y región Lima provincias, en esta oportunidad se ha llevado a cabo los días 21 y 22 de marzo del presente año. Asistió a este festival el Lic. Luis Arnaldo Salvador Palacín director de la revista Panorama Huayteño y correspondiente de los diarios: Nuevo Norte de Trujillo, Prensa Regional de Huaraz, diario "Hoy" de Huacho y el periódico Panorama Lima Perú. Fue invitado por el sub gerente de turismo de esta municipalidad y el Lic. Ricardo Laredo y por el alcalde Marquinho Espichán donde fue recibido por los funcionarios. Nuestro viaje fue de Barran-

ca - Lima - Mala acompañado de mis amigos; Alfredo Muñoz y Eugenio Figueroa, llegamos a Mala a eso de 1.00pm donde apreciamos los diferentes stands donde participan los miembros de la asociación de este festival donde degustamos los diferentes derivados del plátano como por ejemplo: cremolada, helado, pay, coctel, vino, pisco todos a base de plátanos así también los ricos chifles. Una institución de carácter privado obsequió a los asociados productos agrícolas traídos desde la capital, tuvimos la oportunidad de conversar con el alcalde y la presidenta de esta asociación la profesora Jacinta Chumpitaz quien nos manifestó que la asociación está

conformada por 25 integrantes, pero solo 7 están activos. Por comprar 10 soles de productos derivados del plátano recibían un ticket este era canjeado por un tamal y un bingo en formas gratuita y luego se entraba a un juego de la ruleta donde hubo diferentes premios. Dentro del programa las actividades que se vienen realizando fueron la presentación de los derivados del plátano y la gastronomía, el día de hoy se realizará una misa, izamiento del pabellón, premiación de los mejores plátanos tanto de la isla, seda y morado, bingo, yunza y la presentación de los artistas de su localidad en la plaza de armas en forma gratuita.



12

Lunes 23 de Marzo del 2026

Prensa Regional

DEPORTES

Volvió al triunfo: Sport Boys goleó por 3-0 a Sport Huancayo



Por la octava fecha del Torneo Apertura, Sport Boys volvió a la senda del triunfo de la mejor manera

al golear por 3-0 a Sport Huancayo en el debut de Carlos Desio en el banquillo.

El inicio del encuentro no pudo ser mejor para el cuadro chalaco. Apenas a los

nueve minutos, Da Campo sacó un remate desde el borde del área para darle la ventaja al elenco rosado.

Sport Boys continuó manejando el partido y controlando los intentos del

'Rojo Matador' que fue en busca del empate, pero sin encontrar la claridad necesaria en campo contrario.

A los 32', Valoyes cometió un blooper al no entenderse con el portero Zamudio y anotó en propia puerta para aumentar la distancia en el resultado para el cuadro chalaco.

En el inicio del complemento, Sport Huancayo mostró otra cara y estuvo más cerca de anotar el descuento que lo podría haber metido de nuevo al partido.

Sin embargo, no aprovechó sus ocasiones y Nequeaur a los 60' marcó un golazo al disparar de larga distancia para poner el tercero y prácticamente sentenciar el encuentro.

(Ovación)

Punto y aparte: Atlético Grau y Garcilaso empataron sin goles en Sullana

En un disputado y entretenido partido, Deportivo Garcilaso rescató un punto en el calor e Sullana tras igualar 0-0 frente a Atlético Grau por la octava fecha del Torneo Apertura. Sebastián Domínguez se estrenó como DT del equipo cusqueño.

El conjunto cusqueño generó las ocasiones más claras en área piurana, pero se encontró con una destacada actuación del arquero Patricio Álvarez, quien respondió con seguridad cada vez que fue exigido. En la primera mitad, Arancibia estuvo cerca de abrir el marcador con un certero cabezazo, pero el 'Pato', en gran intervención, logró desviar el balón.

Por su parte, el cuadro

local manejó el balón por momentos, aunque careció de contundencia y precisión en los últimos metros del terreno de juego.

En el complemento, Grau tomó la iniciativa y Paulo De la Cruz tuvo la ocasión más clara para romper la paridad, pero el arquero Patrick Zubczuk respondió de gran manera con los pies.

Con el correr de los minutos, Garcilaso recuperó protagonismo y, de la mano de Beto da Silva, volvió a generar peligro. Sobre el final, el árbitro Alexander Blas sancionó un penal a favor de los cusqueños, pero tras revisar la acción en el VAR decidió anularlo al considerar que la mano provenía de un rebote.



Ya en los descuentos, el cuadro imperial estuvo muy cerca de llevarse la victoria, luego de que un poten-

te remate de Da Silva se estrellara en el horizontal.

Finalmente, el marcador no se movió y ambos equi-

pos sumaron su segundo empate consecutivo. En el caso de Deportivo Garcilaso, que estrenó a Sebastián Domínguez como nue-

vo entrenador, no conoce de triunfos desde el 14 de febrero.

(Ovación)